



REF.: Autoriza plazo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7571

SANTIAGO, 07 ABR 2010

VISTO:

- a) La carta de fecha 25 marzo de 2010, presentada por la señora Mónica Cáceres Correa, comerciante módulo N° 26, ubicado en Plaza Caupolicán, mediante la cual solicita plazo para pagar los permisos de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, y condonación de los intereses.
- b) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- a) Que debido al terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, en la zona centro y sur del país, la afluencia de público disminuyó notablemente por lo tanto bajaron las ventas del comercio en el Parque Metropolitano de Santiago.
- b) Que la señora Mónica Cáceres C., se encuentra morosa al 25-03-2010, según lo informado por correo de fecha 1-4-2010, de la Jefa Sección Tesorería.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase a la señora MÓNICA CÁCERES CORREA, RUT. 10.465.281-6, comerciante módulo 26, ubicado en sector Plaza Caupolicán, a pagar su deuda de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, con fecha tope el día 25 de abril de 2010, más las multas originadas desde el 11 de enero y hasta el 25 de marzo de 2010.
- 2.- El pago del mes de abril se deberá hacer conforme lo establece el permiso vigente.
- 3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

MMVGGM/MHM/mmo.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN TÉCNICA
DISTRIBUCIÓN:
Dirección
División Jurídica (c/c.)
División Técnica (2) (c/c.)